

cías sin el preceptivo título. Cuantía de la sanción: 401 euros.

Número de expediente: IC-00959/2007. Sancionado: «Moreno Barranco JA». NIF: 25099249Q. Precepto infringido: Artículo 141.31 en relación con el Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte público de mercancías sin la preceptiva autorización. Cuantía de la sanción: 1.501 euros.

Número de expediente: IC-01071/2007. Sancionado: «Transportes Guily, Sociedad Limitada». NIF: B29446119. Precepto infringido: Artículo 140.1 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar un transporte internacional entre España y Marruecos con el Vehículo MA-5927-CD utilizando una autorización bilateral a nombre de otra empresa. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-01073/2007. Sancionado: «Transportes Guily, Sociedad Limitada». NIF: B29446119. Precepto infringido: Artículo 140.1 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar un transporte internacional entre España y Marruecos con el vehículo matrícula MA-5927-CD utilizando una autorización bilateral a nombre de otra empresa. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-01083/2007. Sancionado: «Transportes Guily, Sociedad Limitada». NIF: B29446119. Precepto infringido: Artículo 140.1 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar un transporte internacional entre España y Marruecos con el vehículo matrícula MA-5927-CD utilizando una autorización bilateral a nombre de otra empresa. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-01085/2007. Sancionado: «Transportes Guily, Sociedad Limitada». NIF: B29446119. Precepto infringido: Artículo 140.1 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar un transporte internacional entre España y Marruecos con el vehículo matrícula MA-5927-CD utilizando una autorización bilateral a nombre de otra empresa. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-01127/2007. Sancionado: «Transportes Guily, Sociedad Limitada». NIF: B29446119. Precepto infringido: Artículo 140.1 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar un transporte internacional entre España y Marruecos con el vehículo matrícula MA-5927-CD utilizando una autorización bilateral a nombre de otra empresa. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-01148/2007. Sancionado: «Transportes Guily, Sociedad Limitada». NIF: B29446119. Precepto infringido: Artículo 140.1 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar un transporte internacional entre España y Marruecos con el vehículo matrícula MA-5927-CD utilizando una autorización bilateral a nombre de otra empresa. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-01297/2007. Sancionado: «Transomainter, Sociedad Limitada». NIF: B97465637. Precepto infringido: Artículo 140.1 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte internacional con autorización ajena. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-01304/2007. Sancionado: «Transomainter, Sociedad Limitada». NIF: B97465637. Precepto infringido: Artículo 140.1 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte internacional con autorización ajena. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-01307/2007. Sancionado: «Transomainter, Sociedad Limitada». NIF: B97465637. Precepto infringido: Artículo 140.1 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte internacional con autorización ajena. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-01309/2007. Sancionado: «Transomainter, Sociedad Limitada». NIF: B97465637. Precepto infringido: Artículo 140.1 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte internacional con autorización ajena. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-01312/2007. Sancionado: «Fernandez Llopis Monica». NIF: 21639925F. Precepto

infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Hecho denunciado: IC-01314/2007. Sancionado: «Transomainter, Sociedad Limitada». NIF: B97465637. Precepto infringido: Artículo 140.1 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte internacional con autorización ajena. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-01324/2007. Sancionado: «Abascal Cabarga M.ª Pilar». NIF: 13754268S. Precepto infringido: Artículo 140.4 Ley 16/1987 de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte internacional con autorización ajena. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-01326/2007. Sancionado: «Taisaluma, Sociedad Limitada». NIF: B04379251. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-01327/07. Sancionado: «Ariza Martín Miguel Angel». NIF: 30543503D. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 Euros.

Número de expediente: IC-01358/07. Sancionado: «First-Truck Internacional Transport, Sociedad Limitada». NIF: B43641893. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar un servicio de transporte con el vehículo pesado 1083-BRW sin el preceptivo título. Cuantía de la sanción: 4.601 Euros.

Número de expediente: IC-01429/07. Sancionado: «Mesa Moreno Miguel». NIF: 22991507V. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: No aportar información sobre el vehículo 8961-DML. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-01431/07. Sancionado: «Mesa Moreno Miguel». NIF: 22991507V. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: No aportar información sobre el vehículo 4505-DWJ. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-01524/07. Sancionado: «Transportes Guily, Sociedad Limitada». NIF: B29446119. Precepto infringido: Artículo 140.1 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar un transporte internacional con autorización ajena. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Madrid, 25 de febrero de 2008.—El Subdirector General de Inspección de los Transportes por Carretera, Alfonso Sánchez Marcos.

10.658/08. *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se anuncia solicitud de Nico Internacional Sociedad Cooperativa Andaluza de concesión administrativa en el Muelle de la Isla Verde.*

Nico Internacional ha solicitado una concesión para la ocupación de una superficie de unos 1600 metros cuadrados en el Muelle de la Isla Verde en la que se ubica una nave de 581,23 metros cuadrados de planta que dicha empresa solicita ampliar mediante la instalación de una zona de almacenaje cubierta de unos 584 metros cuadrados. La concesión se destinará a la actividad de reparaciones navales e industriales y almacenamiento de maquinaria y material destinado a dichas reparaciones.

De acuerdo con el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se abre información pública de la solicitud por el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante dicho plazo, las corporaciones, entidades y particulares interesados pueden presentar cuantas reclamaciones, alegaciones u observaciones estimen pertinentes, mediante escrito dirigido al Director General de la Autoridad Portuaria, sita Avenida de la Hispanidad número 2, 11207 Algeciras, donde se encuentra a disposición del público el proyecto básico correspondiente para su examen en horas de oficina.

Algeciras, 27 de febrero de 2008.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.

10.728/08. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana sobre aprobación del expediente de información pública y definitivamente el «Documento para la información pública del nuevo enlace norte de Vinaroz». Variante de Benicarló-Vinaroz. Clave 23-CS-5670.*

Con fecha 16 de noviembre de 2007, el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, en uso de la competencia establecida en la Resolución de delegación de atribuciones de 30 de mayo de 1996 ha resuelto lo siguiente:

Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el «Documento para la información pública del nuevo enlace norte de Vinaroz», adoptando la solución propuesta en el mismo, por su presupuesto estimado base de licitación de 3.028.243,24 euros, que incluye 417.688,72 euros en concepto de Impuesto del Valor Añadido (16 por cien).

En la redacción del proyecto de construcción se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones:

1. Se deberá considerar la indemnización en el documento de expropiaciones por los daños ocasionados al negocio «Dalmau Panisello e Hijos, Sociedad Limitada».
2. Se deberá estudiar la reposición de las tuberías de riego propiedad de «Río Cenía, Sociedad Anónima».
3. Se deberá estudiar la necesidad de diseñar un nuevo camino de acceso a las fincas número 195 y número 1 de «Río Cenía, Sociedad Anónima».

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Ministra del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente, de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se comunica para su general conocimiento.

Valencia, 25 de febrero de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Vicente Pedrola Cubells.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

9.943/08. *Resolución de 30 de enero de 2008, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza a «Enagás, Sociedad Anónima», la modificación de la posición V-01 del gasoducto «Ramal a Valladolid, tramo I», ubicada en el término municipal de Arroyo de la Encomienda, en la provincia de Valladolid, así como la instalación de una estación de medida del tipo G-I.600.*

La Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, de 21 de febrero de 1997